JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 2 de febrero de 2023, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	**$100.000 M/CTE**
TOTAL:	**$100.000 M/CTE**

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: CIEN MIL PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Lo anterior para su conocimiento,

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado No.008** de Fecha **9 de febrero de 2023**

_____
Secretaria